MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 904/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA- PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 313.403.-

Asunción, 7 de setiembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 313.403;** donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA FARMACIA-PLURIANUAL" ID No. 313.403,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de julio de 2016, consta la lista de participante como sigue: FRIGON SA Y ARTES GRAFICAS VISUAL TELMA CELINA VILLASBOA----------

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera de Yahari, Representante de la Asesoría Jurídica, el Sr. Derly Martínez, Representante del Servicio de Farmacia; la Lic. Karen Amarilla, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – MSP y BS, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de agosto de 2016, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, evaluada la oferta más baja que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y, amparándose de la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/09, Art. 1° y lo dispuesto en la Ley 2051/03 en su ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ARTES GRAFICAS VISUAL TELMA CELINA VILLASBOA.**----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2016.----------

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 904/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA- PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 313.403.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA-PLURIANUAL" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL – I.D. N° 313.403**, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	Ítem	Monto Adjudicado
1	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	1	101.500.000.-

Monto de la Adjudicación: 101.500.000 (Guaraníes ciento un millones quinientos mil).-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.----------

Artículo 3º Disponer que el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y el Ejercicio Fiscal 2017, el cual está sujeta a la aprobación por Ley".--

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N° 1046/16

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 904/2016 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIO PARA FARMACIA" ID 313.403 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de octubre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Servicio de Impresión de Recetario para Farmacia" ID 313.403 convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá.-

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional de Itauguá, ha convocado el Llamado a Contratación Directa **N° 08/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIO PARA FARMACIA" ID 313.403.-**

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de Julio de 2016, consta la lista de participantes como sigue: FRIGON S.A. y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 904 de fecha 7 de setiembre de 2016, se ha adjudicado a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.-

Que antes de proceder a la carga de adjudicación en el SICP se constata que el oferente ha sido inhabilitado por lo que corresponde la rectificación de la adjudicación realizada.-

Que el Comité de Evaluación conformado por Nota SUOC S4 Nº 308 del 04 de Julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *ha elevado su Informe de Rectificación de Declaración Desierta* en fecha de 13 de octubre de 2016 firmado por la Abog. Sonia Noguera de Yahari, en representación de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional; el Sr. Derly Aníbal Martínez, en representación del Servicio de Farmacia del Hospital Nacional; la Lic. Karen Amarilla, en representación de la SUOC S4 del Hospital Nacional, por la cual recomiendan la declaración Desierta el llamado.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta, el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado, considerando el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece: "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...*" éste Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Resolución D.G.O.C. N° 1046/16

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 904/2016 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIO PARA FARMACIA" ID 313.403 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

___ de de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 08/2016, "Servicio de Impresión de Recetarios para Farmacia", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional de Itauguá, en base al Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES